



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARÍA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR COMPRA DE RECARGA DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS MARÍA MORALES DE CALARCÁ.

La Institución Educativa Rural JESÚS MARÍA MORALES del Corregimiento La Virginia, Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Decreto No. 1075 de 2015, que compila los decretos 4791 de 2008 y el 4807 de 2011; y al acuerdo No 06 de noviembre 26 de 2016 emanado del consejo directivo, realiza el presente estudio previo simplificado para el contrato que no supere los 20 SMLV, así

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

La Institución Educativa Rural Jesús María Morales del municipio de Calarcá, Quindío, requiere adquirir tintas, tóner y/o realizar recargas para las impresoras utilizadas en la parte administrativa de la institución, con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia de las labores administrativas, académicas y de gestión institucional.

Las impresoras constituyen herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades propias de las áreas administrativas, toda vez que permiten la impresión de documentos oficiales, comunicaciones, informes, certificaciones, formatos, actas, registros, soportes contables, documentos de contratación, archivos de estudiantes y demás documentos necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución educativa.

En la actualidad la Institución cuenta con impresoras de marca HP, EPSON, el consumo permanente de estas tintas y tóner genera la necesidad de realizar oportunamente su reposición y/o recarga, evitando interrupciones en el servicio de impresión y retrasos en los diferentes procesos administrativos.

La adquisición de estos elementos permitirá mantener disponibles los equipos de impresión y garantizar la atención oportuna de los requerimientos institucionales, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la sede principal y de los procesos administrativos de la Institución Educativa.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para la compra de tintas, tóner y recargas para las impresoras de la parte administrativa de la Institución Educativa Rural Jesús María Morales, de acuerdo con las necesidades identificadas y las características de los equipos existentes, que contribuye al desarrollo normal y eficiente de las actividades propias de cada oficina y de la prestación del servicio público educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARÍA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

OBJETO: Compra de tóner , tintas y recargas para Impresoras de las diferentes dependencias (administrativos, docentes, directivos docentes) de la Institución Educativa Jesús María Morales vigencia 2026 según relación adjunta:

DESCRIPCION	CANT.
SEDE JESUS MARIA MORALES	
Tinta recarga Impresora EPSON L575 x litro color negro	3
Tinta recarga Impresora EPSON L575 x litro color azul	2
Tinta recarga Impresora EPSON L575 x litro color magenta	2
Tinta recarga Impresora EPSON L575 x litro color amarillo	2
Recarga toner Impresora HP LaserJet 1020	8
Recarga Impresora HP 1020	7
Recarga toner Impresora HP LaserJet 1006	6

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para satisfacer la necesidad descrita se requiere de suscribir un Contrato de COMPRA Y VENTA

PLAZO DE EJECUCION: 6 días

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATANTE: 1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo;2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, 2. Liquidar el contrato. (Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato).

DEL CONTRATISTA: 1. Entregar bajo las características, cantidades y valores determinados en el contrato de compra que se suscriba para la adquisición de los elementos descritos en el objeto del presente estudio previo.2. Dar cumplimiento a las garantías que determine en la propuesta o cotización que alleguen los interesados en ofertar. 3. Hacer entrega de la correspondiente factura de venta. 4. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Institución Educativa Rural Jesús María Morales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARÍA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

Teniendo en cuenta la cuantía del valor del contrato y sus condiciones la selección del Contratista se hará de manera directa, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de Contratación por ser inferior a 20 smmlv.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Teniendo en cuenta los precios del mercado, se establece un valor estimado del contrato de COMPRA Y VENTA de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal 30 de septiembre 22 de 2026

FORMA DE PAGO:

El contrato que se suscriba para la ejecución del objeto, se cancelará en dentro de los diez días hábiles posterior a la fecha de recibido a satisfacción y aprobación del supervisor..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Rubro 2.3.2.02.01.003.3899998 Artículos n.c.p. para escritorio y oficina, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal No. 30 de septiembre 22 de 2026

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para selección objetiva del contratista, se establece como criterios el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El objeto y tipo de contrato que se ejecutará para satisfacer la necesidad descrita en los presentes estudios previos, no representan ningún tipo de riesgos para la Institución Educativa Jesús María Morales de Calarcá.

LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS O PERMISOS.

El objeto a contratar no requiere de autorizaciones, licencias o permisos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARÍA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV a través del Reglamento Interno de Contratación.

SUPERVISION:

La supervisión del contrato que se suscriba fundamentado en el presente estudio previo estará ejercida por Luz Mery Gaviria Lopez, Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá.

Calarcá 22 de septiembre de 2026


CARLOS MARIO OCAMPO MARTINEZ
Rector